



LIGA GALLEGA DE EQUIPOS DE VETERANOS ZONA NORTE 1ª DIVISIÓN FEMENINA

Ref. LV2019/3

Convocado el Juez de Competición, para resolver sobre las incidencias y observaciones de los enfrentamientos de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, los Estatutos de la Federación Gallega de Pádel, su normativa técnica para la temporada 2019, la normativa de competición "Liga Gallega de Equipos de Veteranos 2019" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, RESUELVE:

CLUB PADEL NUESTRO FEMENINO VET – ZONA VETERANAS CUMPLESPORT (28/9/19)

Vista las alegaciones formuladas por la capitania visitante, que no pueden tener favorable acogida, ya que en ningún momento se solicitó formalmente ante este órgano disciplinario que – ante la negativa del equipo local – acordase un aplazamiento motivado por la debida justificación documental de la imposibilidad de reunir el número mínimo de jugadoras para comparecer, se resuelve sancionar al club Zona Pádel con multa de 40 euros, en aplicación del artículo 14.6 de las normas de la competición "Liga Gallega de Equipos de Veteranos" y a su equipo Zona Veteranas Cumplesport con pérdida del encuentro por 3/0 con 6/0 6/0 en cada partido y privación de UN PUNTO en la clasificación, en aplicación del artículo 14.3, por incomparecencia.

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 1 de octubre de 2019

LA JUEZA DE COMPETICION
Inmaculada Porto Cagiao



LIGA GALLEGA DE EQUIPOS DE VETERANOS ZONA NORTE 2ª DIVISIÓN MASCULINA

Ref. LV2019/4

Convocado el Juez de Competición, para resolver sobre las incidencias y observaciones de los enfrentamientos de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, los Estatutos de la Federación Gallega de Pádel, su normativa técnica para la temporada 2019, la normativa de competición "Liga Gallega de Equipos de Veteranos 2019" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, RESUELVE:

P6 NARON VET – REAL CLUB DE TENIS CORUÑA A MASCULINO VET (28-29/9/19)

Vista la comunicación remitida en representación del club visitante advirtiendo de su falta de presentación por no disponer de jugadores suficientes, se resuelve sancionar al club Real Club de Tenis Coruña con multa de 40 euros, en aplicación del artículo 14.6 de las normas de la competición "Liga Gallega de Equipos de Veteranos" y a su equipo Real Club de Tenis Coruña A Masculino Vet con pérdida del encuentro por 3/0 con 6/0 6/0 en cada partido y privación de UN PUNTO en la clasificación, en aplicación del artículo 14.3, por incomparecencia a encuentro en la fecha fijada tras un inicial aplazamiento de mutuo acuerdo.

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 1 de octubre de 2019

LA JUEZA DE COMPETICION
Inmaculada Porto Cagiao